

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2018-2523 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2017.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 15 de diciembre de 2017 de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 5/2017 del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para el ejercicio 2017, en la modalidad de en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Se procede a la publicación de dichas modificaciones del presupuesto resumida por capítulos.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/ 2017

Partida de Gastos con créditos en baja

Capítulo	Denominación	Importe de la baja
1	Gastos de personal	92.850
2	Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios	9.000
3	Gastos financieros	5.700
4	Transferencias corrientes	11.130
6	Inversiones reales	12.240
TOTAL		130.920

Partida de Gastos con créditos en alta

Capítulo	Denominación	Importe del alta
1	Gastos de personal	8.170
2	Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios	76.350
6	Inversiones reales	46.400
TOTAL		130.920

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 6 de marzo de 2018.

La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2018/2523

CVE-2018-2523